

DECRETO - DEM - N° 136/2024

MONTE VERA, 22 de julio de 2.024.

VISTO:

Acta Acuerdo entre la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (ASOEM) y la Comuna de Monte Vera; y

CONSIDERANDO:

Que mencionada Acta Acuerdo se celebró entre la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (ASOEM) y la Comuna de Monte Vera, el día 13 del mes de Noviembre del año 2.020.

Que en el Punto N° 8 de la nombrada en el párrafo anterior establece: “Incorporar a 10 agentes, en carácter de personal contratado no permanente, de conformidad al artículo 8 de la ley 9286, Anexo I, Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe. Los mismos deben pertenecer a la plantilla de empleados del Programa de Entrenamiento Laboral y/o Empleados en otra situación contractual, otorgándose prioridad a aquellos que cuenten con la mayor antigüedad en forma ininterrumpida en el servicio, idoneidad y las necesidades que así lo requieran, a tal fin se confeccionara entre la Asociación Sindical y la Comuna la nómina de agentes; como así también se realizaran concursos abiertos convocados oportunamente para cubrir las necesidades de la administración comunal”.

Que según lo establecido en el párrafo precedente el personal que tendrá prioridad será aquel que cuente con la mayor antigüedad en forma ininterrumpida en el Servicio de esta administración municipal.

Que dentro de la serie de objetivos perseguidos por el gobierno municipal se encuentra: regularizar las condiciones laborales de los trabajadores, incorporar beneficios de la seguridad social y mejorar la calidad de vida de los dependientes y su grupo familiar.

Que por todo lo mencionado Ut Supra y por cumplir con los requisitos de idoneidad establecidos para realizar las funciones en el Área de Servicios

Generales y Mantenimiento, es que se decide designar a los Sres. Delgado Darío Cirilo; Leguizamón Mauro Xavier y Altamiranda Ernesto Exequiel como Personal No Permanente- Contratado.

Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar nombradas designaciones.

Que en virtud de lo expuesto en los considerando.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1º: Designase como Personal No Permanente -Contratado- a los Sres.: Delgado, Darío Cirilo D.N.I. N° 24.146.796, Altamiranda Ernesto Exequiel, D.N.I. N° 37.832.262 y Leguizamon Mauro Xavier, D.N.I. N° 39.370.506.

Artículo 2º: Establézcase como tiempo de vigencia de las designaciones detalladas en el artículo primero desde el día 1º de agosto de 2.024 y hasta el día 31 de Julio de 2.025.

Artículo 3º: Fíjese que la remuneración a percibir, será la establecida para la Categoría Inicial- Agrupamiento Servicios Generales y Mantenimiento, más el suplemento de garantía salarial, en un todo de acuerdo a la designación nombrada en el artículo primero. Siendo menester destacar que nombrada retribución se ajustará en relación a los acuerdos paritarios que se adopten oportunamente.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.